



PRESUPUESTO GENERAL 2021 AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL EJERCICIO VIGENTE (2019 PRORROGADO)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021, cuyo importe se detalla a continuación, acompañado de esta Memoria, y cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Descripción	Previsión inicial 2021 €
I	IMPUESTOS DIRECTOS	9.256.186,75 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	446.150,01 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.906.343,33 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.181.819,24 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	173.785,49 €
VI	ENAJENACIÓN BIENES	147.874,10 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	36.930,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	641.200,68 €
Total.....		27.790.289,60 €

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Descripción	Previsión inicial 2019 €
I	GASTOS DE PERSONAL	14.213.537,38 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.696.487,04 €
III	GASTOS FINANCIEROS	930.090,31 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396.143,51 €
V	FONDO DE CONTINGENCIAS	262.612,58 €
VI	INVERSIONES REALES	00,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==			



VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	36.930,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	938.120,91 €
Total.....		27.503.921,73 €

En cumplimiento del citado precepto legal, se procede al análisis de las principales novedades del Presupuesto que se presenta para su aprobación equilibrado y produciéndose un pequeño incremento de gasto en comparación al de 2019, de **246.747,79 € (+0,90%)**.

Con la apreciación adoptada por Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, 20 de octubre de 2020, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, por lo que para este presupuesto no hay que cumplir con dicha regla.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento, cumple con el equilibrio presupuestario y que la suspensión de las reglas fiscales, no suponga que desaparezca la responsabilidad fiscal como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2021, pese a estar condicionado a la lucha contra la pandemia mundial causada por el Covid19, se caracteriza por el incremento de las Ayudas sociales, ayudas a empresarios y comerciantes y la cofinanciación de los planes de empleo, así como un más que previsible incremento de las transferencias e inversiones financiadas mediante subvenciones de otras administraciones públicas, transparencia, equilibrio en las cuentas y austeridad en el gasto.

Morón de la Frontera sigue inmerso y adherido al compartimiento **Fondo de Ordenación** en el ámbito subjetivo previsto en el **artículo 39.1 a) del Real decreto-Ley 17/2014**, de 26 de diciembre, *de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*.

PREVISIONES DE INGRESOS:

CAPÍTULO I: Esta partida corresponde a los ingresos que este Ayuntamiento obtiene por los **Impuestos Directos**. La normativa aplicable y las medidas del Ministerio en los informes emitido para dar cumplimiento al art 45.4 del RDL 17/2014, imponen consignar esta partida limitándonos al padrón y matrícula aprobados para el año presupuestado. Sin embargo, las expectativas de recaudación que arrojó la liquidación de 2019, indica que esta partida se consolida en el Presupuesto 2021. Seguimos insistiendo en la continua actualización de

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==			



padrones propiciada por inspecciones y revisiones de la Gerencia del Catastro, comenzada en años anteriores y que incide en un mejor recaudatorio. Seguimos mejorando la gestión inspectora del Impuesto Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por el departamento de rentas de este Ayuntamiento, con una alta consecución de objetivos recaudatorios.

Comenzó hace unos años, por la Dirección General del Catastro, una revisión de IBI rústico que va viendo sus frutos con el incremento, poco a poco, del padrón.

Así mismo, el Ayuntamiento se encuentra incluido, como medida del plan de ajuste vigente en la actualización de valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles-art. 32.2 del TRLCI. Dichos coeficientes son fijados anualmente por las leyes de Presupuestos Generales del Estado, así que este año de prórroga presupuestaria en el Gobierno Central, si antes de 31 de diciembre no está aprobado el PGE 2021, posiblemente se regule también mediante RDL y se produzca nuevamente una posible subida (en 2020 fue del +1,03%), que este Ayuntamiento volvería a compensar para que no repercuta en los ciudadanos/as, a través de la bajada del tipo impositivo del impuesto, pero volverá a sumar cantidad al padrón de IBI.

CAPÍTULO II: Corresponden a este apartado los ingresos obtenidos por medio de los **Impuestos Indirectos**. En este también se ajustó a lo indicado en aquel informe preceptivo y vinculante recibido por este ayuntamiento desde el MINHAP donde se nos impone consignar esta partida siguiendo el criterio de caja, limitándose al importe de la recaudación media de los dos últimos ejercicios cerrados (2018 y 2019). No obstante, este capítulo mejorará para 2021, principalmente por la mejora económica que venía reactivando el sector de la construcción, pese a la pandemia, y generando mejor ICIO.

CAPÍTULO III: En estos ingresos se contemplan las **Tasas, precios públicos y otros Ingresos** que entran en el Ayuntamiento. Se siguen mejorando los mecanismos de inspección y control para hacer más efectivos de ejecución los apartados de Multas, Licencias de Apertura, Aprovechamientos Urbanísticos, Ocupación de vía pública o Licencias Urbanísticas. Aún así, se consignan una leve bajada en esos ingresos (-0,55%) para este año 2021, según arrojan las últimas liquidaciones.

CAPÍTULO IV: Se dedica a recoger las **Transferencias Corrientes** que este Ayuntamiento recibe de las distintas Administraciones Públicas. Hay un sustancial aumento en el total de este capítulo del 5% respecto al último presupuesto, ya que se produce un incremento del 3,4% de la Participación en los Tributos el Estado para la financiación de los Ayuntamientos, así como también un aumento en la Participación en los Tributos de la Comunidades Autónomas (4,5%), pero sigue siendo preciso y necesario de forma urgente, y más en la situación de pandemia actual, un pacto constitucional para una mejor financiación de los ayuntamientos proveniente

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==		





de los mencionados fondos, tanto estatales como autonómicos.

Se incluyen definitivamente en estos presupuestos, partidas consolidadas de otros organismos, como la Subvención del Programa de Tratamiento de Familias con Menores y la Subvención del refuerzo de plantilla para Ley de Dependencia.

CAPÍTULO V: Recoge los **Ingresos Patrimoniales**, es decir los Financieros, Arrendamientos y explotación de la Finca Casilla Alcázar, ajustados a lo exigido por el informe preceptivo y vinculante recibido por este ayuntamiento desde el MINHAP en ejercicios anteriores, aumenta considerablemente con los datos del estado de las últimas liquidaciones.

CAPÍTULO VI: En este año la **Enajenación de inversiones reales** o venta **de Bienes** patrimoniales de este Ayuntamiento, contempla la esperada solución final de venta de 5 solares pendientes en la calle Vicente Alexandre y las 6 cocheras en la calle Dolores Pérez Cerralbo, que reportarían al Patrimonio Público del suelo un total de 147.874,10 €.

CAPÍTULO VII: Para este ejercicio, y en base a la imposibilidad de financiación bancaria, vuelve a no contemplarse cuantía propia en **Transferencias de Capital**. Eso no supondrá impedimento alguno para abordar la cofinanciación municipal, en su caso, para inversiones que vengan de otras administraciones como PFEA, PEE, Planes Provinciales (como las Inversiones Financieramente Sostenibles-IFS del programa SUPERA), u otros, y que se acometerán con modificaciones de crédito provenientes de los sobrantes de otras partidas o, lo que se pueda, del Patrimonio Público del suelo, siendo previsible la concesión por otras Administraciones Públicas de muchas subvenciones solicitadas para 2021, más de las ocurridas en ejercicios pasados, debido al compromiso de aquéllas para hacer frente al desempleo generado por la crisis del Covid19.

CAPÍTULO VIII: Contempla la financiación de anticipos reintegrables de nóminas tanto a laborales como funcionarios de este Ayuntamiento y tiene su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO IX: La imposibilidad legal de financiación que tiene actualmente este Ayuntamiento, hace que esta partida no debiera contemplar ingreso alguno para 2021. No obstante al tener autorizado por el Fondo de Ordenación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la refinanciación de los vencimientos 2021, incluimos la financiación que vendrá para los préstamos a largo plazo que cumplen con prudencia financiera.

PREVISIONES DE GASTOS:

CAPÍTULO I: Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==		





En este apartado contempla una subida que se justifica por varios aspectos: subidas salariales a trabajadores/as públicos conforme a LGP o RD, tanto de año 2020 (+2%) como lo presumiblemente estipulado en los PGE para el ejercicio 2021 (+0,9%), así como un incremento importante en la partida salarial destinada a Bomberos del +47%, con el fin de convocar 4 plazas de bombero-conductor y 1 plaza de Oficial Jefe de bomberos más para 2021, y así dotar de más personal que incida en la seguridad de la localidad sin sobre costo de horas extras.

Además, en este ejercicio presupuestario sigue contemplada la intención política de terminar en 2021 de pagar las cantidades atrasadas y derivadas del convenio correspondiente al periodo 2008-2015, del personal laboral de este Ayuntamiento.

Se destinan partidas destinadas a personal laboral que permitan consolidar la plaza de psicóloga el Centro de la Mujer y para cofinanciar el Programa de Tratamiento familiar con Menores, donde desde 2019 aportamos una cantidad fija que también se consolida.

Seguimos aportando e incrementándolo debido a la pandemia de Covid19, la partida que se creó en pasados presupuestos para Empleo Social, incluyéndolo por quinta vez. Este programa de inserción Socio-Laboral Municipal (PEM), se hace a través de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, aprovechando las bases que la regulan y sumándole la subvención que nos llega desde la Diputación de Sevilla para el PES (Programa de Prevención de Exclusión Social), permitirá insertar laboralmente durante 3 meses (a media jornada), a cerca de 200 personas de nuestra localidad que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social y que les impida hacer frente a sus necesidades básicas.

Obviamente, y dado que seguíamos con el presupuesto prorrogado de 2019, la partida de Seguridad Social se verá incrementada en un 6,77%, asumiendo el impacto de subidas salariales de 2020 y 2021, así como la parte proporcional del aumento de plantilla.

El gasto de Personal va a suponer el 51,68% del total del Presupuesto General, y es objetivo de este ayuntamiento, establecer mecanismos de control presupuestario en la ejecución de esta partida para que una vez liquidado el ejercicio, cumplir con lo exigido en el informe preceptivo y vinculante del MINHAP que emitirá para el presupuesto de 2021, respecto a las medidas a tomar por esta entidad local.

CAPÍTULO II: Este apartado contempla los **Gastos de Bienes Corrientes y Servicios** del Ayuntamiento. Aunque se produce un leve aumento del 2,19% respecto al último presupuesto, seguimos haciendo un enorme esfuerzo de contención para respetar el Plan de Ajuste en el que nos hayamos inmersos desde 2012 (revisado en 2015) y que, aunque permite realizar los Servicios Públicos de esta ciudad, no dejan crecimiento alguno para implantar otros necesarios y/o dar mayor calidad a estos. Aun así, se detallan a continuación algunas novedades o

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==		





referencias significativas que contienen este capítulo:

- Se hace una revisión a la baja de muchas pequeñas partidas, teniendo en cuenta la liquidación de 2019 y el estado de ejecución de 2020, por importe total de unos 300.000,00 €, sin afectar objetivos o partidas necesarias y que ayudan a complementar y aumentar a otras que sí lo necesitan.
- Se refuerzan partidas involucradas en el blindaje de la Residencia Municipal de Mayores "San Francisco", en su lucha contra el Covid19.
- Se incrementa lo destinado a partidas de Servicios Sociales para proteger a los/las más vulnerables de nuestra localidad. Dicho incremento es de un 85%, haciendo una apuesta firme por este Servicio municipal.
- Se incluye por primera vez una partida destinada al Estudio y Trabajos Técnicos para actualización del inventario de los Caminos Rurales de nuestro término Municipal, con el objeto de regular los usos y aprovechamientos de los caminos públicos, en cuanto bienes de dominio público, las garantías de su conservación y la salvaguarda de su carácter público, así como su régimen jurídico, garantizando su protección, defensa y mejora de su conservación.
- También se genera por primera vez una partida destinada a Estudios y Trabajos Técnicos para un Plan Director del Castillo Árabe de nuestra ciudad, con el fin de seguir marcando una dirección de trabajos y que se ejecutarán con las distintas subvenciones o plan de inversiones que puedan ir convocándose y/o ir llegando a Morón.
- Lo consignado en la partida de retribución del servicio de Basuras, se incrementa para 2021 puesto que hay que prever el incremento de la retribución de la empresa concesionaria por revisión de precio que establece el pliego y por la metodología de cálculo impuesta por sentencia judicial firme de uno de los varios contenciosos interpuestos por la actual concesionaria. No obstante, con una más que previsible licitación de este servicio y su adjudicación en el segundo semestre del año, se podría ver disminuida esta partida.
- Baja un 28,7% lo consignado para pago de sentencias, en línea con las pagadas hasta ahora en 2020.
- Hay un refuerzo económico del 6,38% en la partida destinada a la limpieza de los Centros Educativos de primaria de nuestra localidad, con el fin de hacer frente a las necesidades generadas por el Covid19.
- Desaparece la partida destinada en Estudios y Trabajos Técnicos para la realización de

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==			



la RPT de este Ayuntamiento, actualmente pendiente de negociación con el Comité y Junta de Personal de la entidad, y es sustituida por la destinada a la licitación e implantación del sistema integral de administración electrónica y de gestión fiscal, administrativa, económica y de personal, por el mismo importe, 60.000,00 €.

- Siguen dando frutos de eficiencia y mejora en los precios, la continua mejora en la gestión del departamento de compras para los bienes corrientes del Ayuntamiento, así como las licitaciones más abiertas y participativas de los distintos contratos de suministros de este Ayuntamiento, principalmente para obras y que están suponiendo un gran ahorro por las bajas que se presentan.
- Este Presupuesto 2021, debería verse beneficiado por la mejora económica de algunos contratos de servicios que se están tramitando actualmente y otros que deben comenzar su tramitación para licitarlos, sin que se vean afectados en calidad los ciudadanos.

Este capítulo II va a suponer el 38,89% del gasto total del Presupuesto 2021, y contiene la aportación necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como para hacer frente a las dificultades generadas por el Covid19, y es objetivo básico de este Ayuntamiento, establecer mecanismos de control presupuestario en la ejecución de esta partida para que una vez liquidado el ejercicio, cumplir con lo se exija en el informe preceptivo y vinculante del MINHAP, respecto a las medidas a tomar por esta entidad local.

CAPÍTULO III: Corresponde a los **Intereses Financieros** que el Ayuntamiento paga a las entidades bancarias por su deuda viva. Este ejercicio baja un poco la cifra (-3,90%), ya que dichos intereses financieros siguen estabilizados gracias a aquella Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, donde se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. Este principio establece el coste total máximo de las operaciones de endeudamiento, incluyendo comisiones, intereses y otros gastos financieros, lo cual establece que para 2021, previsiblemente exista una pequeña reducción.

CAPÍTULO IV: Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento, sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Es el capítulo que contempla para este 2021 las aportaciones a otros organismos públicos y subvenciones a Asociaciones Deportivas, Culturales, Sociales y Vecinales, que en estos tiempos de crisis por Covid19 tienen dificultades para desarrollar sus actividades aunque poco a poco vamos devolviendo una atención que nunca debieron de perder.

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==			



También algunas subvenciones sufren ligeros aumentos, con el fin de adaptarlas a las necesidades reales que tienen recogidas en sus proyectos de acción social en nuestra localidad.

CAPÍTULO V: Incluye el Fondo de Contingencia para referirse a la cantidad de dinero que se reserva para resolver los eventos imprevisibles y no previstos inicialmente en los Presupuestos, evitando así poner en riesgo los resultados de la programación financiera. Se dota 1% del mismo, por lo que es prácticamente parecido al de 2019, esta dotación es una obligación que deriva de la financiación de la ejecución de sentencias firmes en el ejercicio 2018 con cargo al Fondo de Ordenación, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio,

CAPÍTULO VI: Como se explica en esta memoria, en su apartado de ingresos, las **Inversiones Reales** para 2021 serán sufragadas en su gran mayoría mediante subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas que, en el contexto de crisis provocada por la pandemia de Covid19, se han comprometido todas con los ayuntamientos de Sevilla (Diputación), de Andalucía (Junta) y de España (Gobierno Central), para hacerles llegar, y Morón de la Frontera no se quedará fuera, un programa de inversiones ambicioso.

También podrían llegar a través de modificaciones de crédito alimentadas con sobrantes de otras partidas, así como con el dinero del Patrimonio Público del suelo. La nula capacidad de endeudamiento de este Ayuntamiento hace que no se pueda realizar más esfuerzo, concertando operaciones de crédito. No obstante, este Ayuntamiento cuenta con un remanente de liquidaciones positivas de 300.000,00 €, destinados actualmente a una inversión concreta, pero que podría ser susceptible de cambio de finalidad a lo largo de 2021, para incorporarlo a ese Plan de Inversiones 2021, si hiciera falta o así se decidiese por este equipo de Gobierno.

CAPÍTULO VII: Incluye las **Transferencias de Capital** que el Ayuntamiento destina a inversiones de otras entidades o administraciones en nuestra localidad, que para este año no existe previsión ninguna.

CAPÍTULO VIII: Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, tanto a laborales como funcionarios de este Ayuntamiento y tiene su contrapartida en Ingresos.

CAPÍTULO IX: Aquí se refieren los **Pasivos Financieros** y recoge por un lado las amortizaciones de préstamos que este Ayuntamiento tiene a largo plazo, dos anteriores a 2011 pedidos para financiar las inversiones, y que este Ayuntamiento viene cumpliendo escrupulosamente, y por lado, tres derivados del Fondo de Ordenación. Para este ejercicio sufren, nuevamente, un significativo decremento respecto al último presupuesto de un -38,85%, motivado por la nueva ampliación del plazo de las carencias de los préstamos del Fondo de Ordenación, y que ayudará en la amortización general de los préstamos anteriores a

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==		





2011.

Es significativo el alto porcentaje destinado por este Ayuntamiento en sus distintos capítulos de gastos, para dotar de recursos a Servicios Sociales que actúan en esta localidad. Los **3.576.053,92 €** que contienen este Presupuesto 2021, y que suponen un 13,12% del total de gasto municipal, deja claro la apuesta y el firme compromiso que este equipo de gobierno hace por proteger a las personas más vulnerables y necesitadas de nuestra ciudad.

En esta cifra se incluye el Servicio Municipal de Residencia de Ancianos que este Ayuntamiento viene prestando desde hace muchísimos años, y que puesta en duda su NO competencia municipal por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, aun así, seguimos manteniendo el firme compromiso de continuar dando el servicio como protección social de nuestros mayores.

Además, gestionamos desde nuestros Servicios Sociales casi dos millones y medio (2.407.102,41 €) correspondientes al Servicio de Ayuda a Domicilio que tienen su financiación a través de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, entiende esta Presidencia que en el Presupuesto 2021 que se propone para su aprobación, están descritos los créditos necesarios para atender a las obligaciones que se pretenden adquirir en dicho ejercicio presupuestario.

Morón de la Frontera, en la fecha que consta en el pie de firma de este documento.

Juan Manuel Rodríguez Domínguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morón de la Frontera

Código Seguro De Verificación:	NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2020 11:13:54	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZKjeWErrN0beHkflL2DTSA==			